

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE MARÍA YULIA GONZÁLEZ DE RUBIANO
RADICACIÓN : 2015-529

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 06 de marzo 2017. En la fecha pasó la presente demanda informando que aparece petición pendiente por resolver. Sirvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

En vista de la solicitud visible a folio 46, por secretaría elabórese nuevamente y de manera separada los despachos comisorios ordenados en auto calendado el 13 de septiembre de 2016 (fl.40) de la siguiente manera:

- Respecto del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-24675 de la Oficina de Instrumentos Públicos de ésta ciudad, debe ser dirigido a la Inspección 3ª de Policía de Alcalá, dada su ubicación.
- Respecto del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-434 de la oficina de Instrumentos Públicos de ésta ciudad, debe ser dirigido a la Inspección de Policía 1ª del Barrio El Triunfo, atendiendo su ubicación.

Igualmente, indíquesele que la secuestre designada para ambos casos es MARÍA CLEOFÉ BELTRÁN BUITRAGO, auxiliar de la lista oficial de este juzgado.

Adviértasele al respectivo Inspector de Policía de ésta ciudad – reparto, lo concerniente a los incisos 5º y 6º del auto del 13 de septiembre de 2016.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>19</u> del <u>15 MAR 2017</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria